



TEPJF ordena retirar llamados de AMLO a apoyar el Plan C

DEBE eliminar materiales en los que convoca a ganar mayoría calificada en el Congreso; también insta a no usar recursos públicos con fines electorales; en INE resuelven que afecta equidad rumbo al 4 de junio. **pág. 5**

Ordena bajar dos mañaneras

TEPJF retira llamado de AMLO al Plan C

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Presidente Andrés Manuel López Obrador eliminar o modificar el contenido de dos de sus conferencias matutinas en las que se refirió al Plan C para llamar al voto por Morena.

Además, se hizo acreedor a una segunda medida por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), la cual le instruyó eliminar otra de sus conferencias en donde se refirió a las elecciones del Estado de México.

EN LOS COMICIOS para gobernador del 4 de junio próximo, podrán votar 12.6 millones de electores del Estado de México y 2.3 millones de Coahuila.

Eltip

La primera resolución al respecto fue por parte del Tribunal, donde por unanimidad las y los magistrados votaron a favor del proyecto de Janine Otálora, quien propuso girar el llamado para que el mandatario no emita más declaraciones en torno al llamado "Plan C" electoral.

Este versa sobre el llamado a que, en las elecciones de 2024, la población emita sufragios en favor de Morena, ya que el próximo año se renovará el Congreso de la Unión, donde el partido guinda necesita conformar la mayoría calificada, es decir, que dos terceras partes en cada cámara sean ocupadas por morenistas, para sacar adelante la reforma al Poder Judicial sin que alguna otra fuerza política se lo impida, como hasta ahora sí ha ocurrido con reformas en materia eléctrica y electoral.

En el proyecto, la magistrada propuso que el Presidente elimine o modifique los materiales audiovisuales, así como las versiones escritas de las conferencias mañaneras que realizó el 9 y 11 de mayo.

De manera puntual, Otálora Malassis sugirió que el Presidente se abstenga

PROYECTO de la magistrada Janine Otálora plantea eliminar material audiovisual y versiones estenográficas de las conferencias; resolución garantizará equidad en elecciones: INE



ASPECTOS de una sesión del pleno del Tribunal electoral, en foto de archivo.

RESOLUCIONES

NO EMITIR más declaraciones en torno al llamado "Plan C" electoral

EVITAR llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales

NO UTILIZAR recursos públicos en propaganda con fines electorales.

de emitir bajo cualquier modalidad o formato de comunicación oficial, de realizar o emitir manifestaciones como la denunciada, sobre llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales. También se les instó a no utilizar recursos públicos en propaganda con fines electorales.

La resolución representó un revés a la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE de la semana pasada respecto a la misma denuncia, donde los consejeros Rita Bell y Jorge Montaña rechazaron dictar medidas contra el mandatario, al argumentar que sus declaraciones fueron sobre un proceso electoral que no está en curso. La votación del TEPJF se hizo vía electróni-

ca. En el acuerdo se incluye que una vez notificado, el Presidente tendrá 24 horas para eliminar o modificar el contenido donde se refirió al Plan C.

Por otro lado, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE abordó ayer otro proyecto en respuesta a otra denuncia presentada por el PRD y Movimiento Ciudadano contra el titular del Poder Ejecutivo federal.

La queja tuvo como motivo la conferencia del miércoles, en la cual el mandatario se refirió a las elecciones en el Estado de México respecto a las cuales acusó la existencia de una "campaña bien armada" en contra de su movimiento político y, a partir de lo cual, comenzó a hablar de los programas sociales que su Gobierno entrega a la población.

Los consejeros Rita Bell y Jorge Montaña coincidieron con la presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, en exhortar al Presidente a no pronunciarse sobre estos temas y retirar lo ya dicho al respecto.

Concordaron en que las palabras del Ejecutivo interfieren en el proceso electoral que se concretará el próximo 4 de junio.

24

Horas tiene el Ejecutivo para eliminar el contenido electoral